



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 09 de abril de 2024 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, ha dictado, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Máster Universitario en Tecnología de la Información y las Comunicaciones Aplicadas al Transporte y la Movilidad por la Universidad de Cantabria; Politechnika Poznanska(Polonia); Université Polytechnique des Hauts-de-France(Francia) y Vaasan yliopisto(Finlandia).

Madrid, 17 de abril de 2024

La Subdirectora General de Relaciones Internacionales y de Órganos Colegiados

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Rectorado de la Universidad de Cantabria





**Resolución de 09 de abril de 2024, del Consejo de Universidades, en relación con la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Tecnología de la Información y las Comunicaciones Aplicadas al Transporte y la Movilidad por la Universidad de Cantabria; Politechnika Poznanska(Polonia); Université Polytechnique des Hauts-de-France(Francia) y Vaasan yliopisto(Finlandia) (3500369).**

Vista la solicitud presentada por la Universidad de Cantabria, con fecha de registro 21 de marzo de 2024, para la verificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Tecnología de la Información y las Comunicaciones Aplicadas al Transporte y la Movilidad por la Universidad de Cantabria; Politechnika Poznanska(Polonia); Université Polytechnique des Hauts-de-France(Francia) y Vaasan yliopisto(Finlandia).

Una vez comprobado que la propuesta del plan de estudios aprobado por la Comisión Europea dentro del Programa de Universidades Europeas (Erasmus+ European Universities) cuenta con el informe positivo emitido por una agencia de calidad de uno de los países a los que pertenecen las universidades participantes que promueven el título, inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en la Educación superior (EQAR), de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional séptima del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día 09 de abril de 2024,

**HA RESUELTO:**

Estimar la solicitud, declarando verificado en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título universitario oficial de Máster Universitario en Tecnología de la Información y las Comunicaciones Aplicadas al Transporte y la Movilidad por la Universidad de Cantabria; Politechnika Poznanska(Polonia); Université Polytechnique des Hauts-de-France(Francia) y Vaasan yliopisto(Finlandia).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Madrid, 09 de abril de 2024

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

José Manuel Pingarrón Carrazon

